



GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0921 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 31 OCT. 2013

VISTO; el Oficio Múltiple N° 008-2013-MRDLA/PE-GG de fecha 13 de agosto 2013, que remite acta de Acuerdo de la Mancomunidad Regional "Los Andes"; Acuerdo de Consejo Regional N° 084-2013-GRA/CR de fecha 04 de setiembre 2013; Carta N° 001-2013-RSS/consultor de fecha 10-09-2013, del Plan de Trabajo del equipo técnico Regional para la Formulación del Plan de Competitividad Regional de Ayacucho; Informe N° 073-2013-GRA/GG-GRDE-SGDS-FHBY-RM, relación de equipo institucional; Oficio N° 264-2013-GRA/GG-GRDE-SGDS, sobre la conformación del equipo de apoyo institucional del Gobierno Regional de Ayacucho y Equipo de apoyo de Instituciones Públicas y Privadas de la Región de Ayacucho, para la elaboración de Plan de Competitividad Regional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2°, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 32 señala que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente. Los Gobiernos Regionales promueven y apoyan las iniciativas de conectividad e intercambio de información y experiencias de gobierno valiosas para la gestión, entre los Gobiernos Regionales y entre estos y el Gobierno Nacional y Gobiernos Locales, haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles;

El Gobierno del Perú creó en Abril del 2002 el Consejo Nacional de la Competitividad (CNC) como un espacio de concertación público-privado, que tiene por finalidad desarrollar e implementar en conjunto un "Plan Nacional de Competitividad" con el objeto de integrar exitosamente al Perú en la economía global del Siglo XXI, basado en una mejora continua de la competitividad, que permita generar un mayor empleo digno y mejorar la calidad de vida de la población.

Que, el Consejo Nacional de Competitividad es una comisión de coordinación creada mediante Decreto Supremo N° 024-2002-PCM abril 2002 adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas el año 2009; es un espacio de concertación público-privado, tiene por finalidad desarrollar e implementar en conjunto un Plan Nacional de Competitividad con el objeto de integrar exitosamente al Perú en la economía global del siglo XXI; es un ente de articulación intersectorial que en el corto, mediano y largo plazo, busca lograr mejoras significativas en el ámbito de competitividad; articula los



4/5

esfuerzos de las empresas, el sector académico, las ONGs, la cooperación técnica internacional, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; tiene como objetivo de generar un marco que promueva el aumento sostenido de la productividad de las empresas y logra un estado eficiente al servicio de todos los ciudadanos; y entre sus funciones detecta barreras y define prioridades estratégicas; impulsa y realiza el seguimiento de reformas transversales; articula sectores (Público, Privado y Académico); orienta y provee información y evalúa las políticas de competitividad así como su implementación; asimismo la agenda prioriza siete líneas estratégicas: ciencia, tecnología e innovación; desarrollo empresarial, calidad y educación productiva; internacionalización; infraestructura; tecnología de información y comunicaciones; facilitación de negocios y ambiente;

Que, el Plan Nacional de Competitividad fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 057-2005-PCM, cuyo fin es contribuir al mejoramiento sostenible de la calidad de vida de la población peruana y su propósito es mejorar la competitividad de las empresas para su exitosa inserción en el mercado global para desarrollo social. La Competitividad se subdivide en siete Objetivos Estratégicos que se basan en los lineamientos de competitividad que abarcan temas de Fortalecimiento Institucional; de Política Económica, Mercados Financieros y de Capitales; de Infraestructura; de Articulación Empresarial; de Innovación Tecnológica; de Educación y de Medio Ambiente; cada estrategia tiene políticas y acciones, con metas e indicadores para realizar el seguimiento de las mismas;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2013-GRA/CR de fecha 26 de abril 2013; se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2021 de la Región de Ayacucho, como instrumento técnico orientador de los actores del desarrollo en sus diferentes niveles organizacionales dentro de la jurisdicción regional. El Plan de Desarrollo Regional Concertado es el resultado de un proceso colectivo orientado a la construcción de una imagen de futuro y de la definición de las estrategias para lograrlo; sintetiza los principios de participación ciudadana, construcción de consensos sociales y generación democrática de políticas, programas y proyectos regionales, que permitirán mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población y así como en responsabilidades de los diversos actores para el proceso de implementación, monitoreo y evaluación, en la perspectiva de alcanzar la visión de futuro con el aprovechamiento racional de sus potencialidades;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en su Art. 8°, principios rectores de las políticas y la gestión regional, numeral 13, Principio de competitividad señala que el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación. En el Art. 21°, inciso p) y numeral 4), el Presidente Regional tiene las atribuciones entre otros, de presentar al Consejo Regional el Programa de Competitividad Regional;

Que, el Gobierno Regional Ayacucho en cumplimiento al Acuerdo de la Mancomunidad de Los Andes, ha promovido la aprobación del Acuerdo de Consejo Regional N° 084-2013-GRA/CR de fecha 04 setiembre; el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, como órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ayacucho ha declarado de interés público y necesidad institucional la formulación del "PLAN DE COMPETITIVIDAD REGIONAL AYACUCHO";



Que, mediante la carta N° 001-2013-RSS de fecha 10 de setiembre del 2013, el equipo técnico Regional, remite el Plan de Trabajo de la Elaboración del Plan de Competitividad Regional Ayacucho que considera los siguientes rubros: Objetivos; Objetivos Específicos; Responsables de Equipo Técnico, Equipo de Apoyo Institucional del Gobierno Regional Ayacucho; y Equipo de Apoyo de Instituciones Públicas y Privada; Metodología; Cronograma de Actividades; Secuencia y Líneas de Intervención; Alineamiento con los Objetivos Estratégicos; Alineamiento con las Políticas Regionales; Contenido Básico y Producto Final;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno de Ayacucho, viene impulsando y liderando el proceso de elaboración del Plan de Competitividad Regional Ayacucho; con el concurso, asesoramiento y participación del Ministerio de la Producción; PRODERN-Ministerio del Ambiente; Mancomunidad Regional "Los Andes" y especialistas de la Región de Ayacucho;

En uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo de Apoyo Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, para la elaboración del Plan de Competitividad Regional Ayacucho, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- Lic. Adm. Alfonso Donaires Cuba, Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Lic. Adm. Abraham Cárdenas Palomino, Subgerente de Desarrollo Sectorial
- Lic. Adm. Luis Berrios Feria, Subgerente de MYPES e Inversión Privada
- Ing. Carlos Rubén Morales Chávez, representante de la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho.
- Econ. Carlos Jonathan Oriundo Rojas, representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Ing. Gilberto Gallo Melgarejo, representante de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho.
- Econ. Carlos Humberto Carreño Miranda, representante de la Dirección Regional de la Producción de Ayacucho
- Econ. Edgar Quispe Mitma, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Obst. Noel Chumbes Poma, representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Ing. Pedro Rivera Cea, representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente
- Ing. Jorge Avelio Montes Vara, Gerencia Regional de Infraestructura
- Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, representante de la Dirección Regional de Salud Ayacucho
- Econ. María Rúa Ochoa, representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho.
- Representante, de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.
- Representante, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Ayacucho.
- Representante, del Programa Regional de Irrigaciones y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Equipo de Apoyo de Instituciones Públicas y Privadas de la Región de Ayacucho, para la elaboración del Plan de Competitividad Regional Ayacucho, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- Representante del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA Ayacucho
- Representante de Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA Ayacucho
- Representante de Programa Sub Sectorial de Irrigaciones Ayacucho
- Representante de la Autoridad Local del Agua Ayacucho
- Representante de Agroideas Ayacucho
- Representante de Colegio de Ingenieros de Ayacucho
- Representante de Colegio de Economistas de Ayacucho
- Representante de Colegio de Contadores de Ayacucho
- Representante de Colegio de Administradores Ayacucho
- Representante de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga – UNSCH
- Representante de la Universidad de Ayacucho Federico Froebel
- Representante de Universidad “ALAS Peruanas” filial Ayacucho
- Representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga
- Representantes de las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región de Ayacucho
- Representante de Sierra Exportadora Ayacucho
- Representante de la Cámara de Comercio de Ayacucho
- Representante de la Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza Ayacucho
- Representante de UNICEF Ayacucho
- Representante de Vecinos Perú Ayacucho
- Representante del Instituto de Desarrollo del Sector Informal – IDESI Ayacucho
- Representante de CEDAP Ayacucho
- Representante de TADEPA
- Representante de Caritas Ayacucho
- Representante de FAO Ayacucho
- Representante de la Asociación Bartolomé Aripaylla - ABA
- Representante de la Federación Agraria Departamental Ayacucho – FADA
- Representantes de la Mesa Técnica Regional de la Quinua
- Representantes de la Mesa Técnica Regional de Camélidos Sudamericanos
- Representantes de la Mesa Técnica Regional de Aguaymanto
- Representante del Consejo Regional de la Tara - CORETARA
- Representante del Consejo Regional de Fomento Artesanal

ARTICULO TERCERO.- El Equipo de Apoyo Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho y el Equipo de Apoyo de las instituciones públicas y privadas; tiene el compromiso de participar y acompañar activamente al Equipo Técnico Regional en todo el proceso de elaboración del Plan de Competitividad Regional Ayacucho.



ARTICULO CUARTO.- Transcribir, el presente acto administrativo al Consejo Regional; a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; a los integrantes del Equipo de apoyo institucional del Gobierno Regional Ayacucho y equipo de apoyo de instituciones públicas y privadas y a todos los interesados para su cumplimiento e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO USCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NÚÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

